

Aviso No. 0214-2017

**EL Secretario de Planeación Municipal**

**INFORMA A TERCEROS INTERESADOS**

Que el (la) señor (a) TIGO UNE, radicó solicitud de Licencia de Intervención de Espacio Público No. 0214 en la modalidad de CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES Y REDES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y DE TELECOMUNICACIONES, para solicitud acometida para construcción de obra civil para instalar de manera canalizada tramos de cable de fibra óptica, en las siguientes direcciones: Calle 15 con carrera 30 A. San Ignacio.

Esta solicitud fue radicada formalmente bajo el No. 0214 del día 25 de agosto de 2017, en la que se especifica:

Se proyecta la ejecución de obra civil con un ancho de 0.30m con reposición de andén concreto y/o vitrificado, cajas tipo 1T (0.60x0.80m) y tipo 1T (0.50x0.50m), donde se requiere el tendido de la red HFC entre postes que no tienen continuidad eléctrica. Se instalarán dos tubos de 2" total cámaras proyecto 1; longitud 27.04m.

Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se informa a todo aquel que tenga interés jurídico, que podrá hacerse parte en el trámite administrativo y presentar objeciones y/u observaciones escritas a la solicitud de licencia de intervención de espacio público No. 0214 del día 25 de agosto de 2017, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, en la Secretaría de Planeación Municipal C.A.M. Anganoy Barrio Los Rosales del Municipio de Pasto.

Dado en Pasto a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de 2017



Arq. LIBARDO ALEXANDER CHACON VASQUEZ  
Subsecretario de Ordenamiento Territorial



AFRANIO RODRIGUEZ ROSERO  
Secretario de Planeación Municipal



NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7296360+(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000. - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [ordenamientoterritorial@planeacionpasto.gov.co](mailto:ordenamientoterritorial@planeacionpasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co)